



Resolución Directoral

Puno, 23 de MAYO del 2023

VISTOS: Los documentos Oficio N°149-2023-U.RR.HH./HR"MNB"PUNO, OFICIO N°032-23-UAID-HR"MNB"-PUNO, HETG N°3185 y MEMORANDUM N°843-2023-D-OPP-UPP-HR"MNB" de fecha 18 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP del Gobierno Regional Puno, se aprueba la Estructura Orgánica del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" Puno y Red de Salud Puno;

Que los artículos 25° y 74° del Reglamento aprobado D.S. N°005-90-PCM, de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, el Decreto supremo N°13-2006-SA, el cual aprueba el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo prescribe, en el literal o) del Artículo 37, Como una función del director médico, el disponer las medidas para el cumplimiento de las normas técnicas de salud aprobadas por el Ministerio de Salud;

Que los artículos 16 y 113 del precitado reglamento, disponen que los Establecimientos de Salud y Servicios médico de Apoyo, podrán desarrollar actividades de docencia y de investigación, siendo que el literal r) del artículo 37 prescribe como función del director médico, el disponer la elaboración del programa de capacitación para el personal, así como coordinar y supervisar dicho programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N°658-2019-MINSA, se resuelve aprobar las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023", de acuerdo a lo propuesto por el Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" Puno, con la finalidad de promover la generación y transferencia de conocimiento científico-tecnológico alineado con las necesidades del país, permitiendo que se apliquen políticas sanitarias adecuadas, agregando que la identificación de prioridades de investigación constituye un componente fundamental en los sistemas de investigación, que permitirá optimizar la utilización de los escasos recursos y que la ausencia de estas podrían dar lugar a que las investigaciones desarrolladas no respondan a las necesidades del país;





Resolución Directoral

Puno, 23 de MAYO del 2023

Que, mediante la Resolución Ministerial N°826-2016/MINSA de fecha 05 de julio de 2021, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual tiene como objetivo general establecer las disposiciones relacionadas por los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos, y que es de observancia obligatoria por los órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados del Ministerio de Salud.

Que, a través del Oficio N°032-23-UAID-HR"MNB"-PUNO la Jefe la Unidad de Apoyo a la Investigación y Docencia remite el Plan de Trabajo del año 2023 de la Unidad de Apoyo a la Investigación y Docencia para su aprobación el cual tiene como objetivo general fortalecer la Docencia e Investigación directa a nivel de pre y post grado, contribuyendo al desarrollo de nuevos conocimientos, competencias y especialización a los participantes del campo clínico asistencial a su vez asegurando la calidad académica y promoción de la atención especializada de los recursos humanos y el desarrollo de la investigación en el Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" durante el año 2023

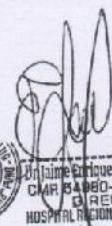
Que, estando a lo informado por la Jefe de la Unidad de Apoyo a la Investigación y Docencia, con el visto bueno de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR**, el "PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2023 DE LA UNIDAD DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL "MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN" PUNO" que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° Transcribir la presente Resolución a las instancias técnicas y administrativas correspondientes del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" Puno.

Regístrese y Comuníquese,


Dra. Jaime Estefanía VARGAS SIHUANTA
C.M.F. 154810-RNE. 37607
DIRECTORA
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO

HOSPITAL REGIONAL "MANUEL NUÑEZ BUTRON" PUNO

UNIDAD DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2,023.

I. INTRODUCCION.

El Plan de Trabajo Anual es un documento que constituye un importante y fundamental herramienta de Gestión a corto plazo que permite planificar ordenar e integrar las actividades que la Unidad de Apoyo a la Investigación y Docencia que se propone ejecutar las actividades que están orientadas al logro de los objetivos estratégicos Institucionales , en cumplimiento de la Misión, siempre dentro del marco de la calidad y "Mejora Continua" respondiendo a las necesidades y demandas tanto de los trabajadores y al futuro de alumnos de pre y post grado y estudiantes de los institucionales Técnicos formadores del personal de Salud considerando las políticas de Salud los objetivos estratégicos y el plan nacional de salud , además de estar articulados con el Plan Operativo Institucional POI Anual 2023del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón".

La Unidad del Apoyo a la Investigación y Docencia (UAID)de la Institucion viene trabajando en el contexto de la articulación y desarrollo sosteniendo el espacio de Docencia en servicio, contribuyendo con la formación académica Integral y actualizada de los recursos humanos de Ciencias de la Salud, a nivel de Pre y Post grado acorde con la problemática de salud de la Región y a los avances científicos y tecnológicos garantizando una preparación profesional de alta calidad académica, científica y técnica.

Atraves de la UAID se fomenta y estimula el desarrollo de la investigación, así como la producción científica garantizándola aplicación de las normas éticas y las buenas prácticas clínicas, velando por los derechos, bienestar e integridad de los practicantes en las investigaciones. Con la investigación se contribuye en la ciencia y tecnología que son los componentes esenciales para la innovación, la competitividad, el desarrollo humano y en consecuencia el desarrollo de nuestra Región

La Unidad de Apoyo a la Investigación y Docencia en el marco de sus funciones ha procedido a formular el Plan de Trabajo Anual correspondiente al año 2,023, el mismo que desarrollaremos en adelante conforme a la normatividad y el marco metodológico establecido en el MINSA, los cuales nos permiten identificar los problemas prioritarios en Investigación y Docencia.

II. FINALIDAD.

Promover la Docencia e Investigación basada en la experiencia directa a nivel de pre grado y póst grado, contribuyendo al desarrollo de nuevos conocimientos, competencias y especialización en los parcipantes del campo clínico asistencial atraves de la oferta de las plazas según los niveles participantes del campo clínico de la salud con el apoyo técnico de los comités y herramientas normativas.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General.

Fortalece la Docencia e Investigación es la experiencia directa a nivel de pre y post grado, contribuyendo al desarrollo de nuevos conocimientos, competencias y especialización a los participantes del campo clínico asistencial a su vez asegurando la calidad académica y promoción de la atención especializada de los recursos humanos y el desarrollo de la Investigación en hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" durante el año 2,023.

3.2. Objetivos Específicos.

1. Orientar el adecuado desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes de Pre grado, Internado y Post grado para su adecuada formación profesional con visión humanística y acorde con los últimos avances en ciencias de la salud.
2. Coordinar con los diferentes Departamentos y Áreas sobre el adecuado desenvolvimiento de las actividades Docente – Asistenciales.
3. Fortalecer la Gestión de la Investigación en Salud.
4. Orientar fomentar y estimular el desarrollo de la Investigación y la Producción Científica en los Profesionales y alumnos de Pre grado y Post grado de las ciencias de la salud del Hospital Regional "MNB".
5. Promover difundir la Intra institucional teniendo como marco de referencia las necesidades y/o prioridades de la Institucion.
6. Salvaguardar los derechos, la seguridad y el bienestar de los pacientes que participan en un protocolo de investigación mediante el formato de consentimiento informado.
7. Coordinar con el Comité de Investigación y Jefes de Departamentos para la autorización de la ejecución de los proyectos de investigación que se desarrollan en el Hospital Regional "MNB".
8. Promover los convenios Interinstitucionales de Docencia – Asistencial que fortalezcan la formación académica dentro del Pre y Post grado de las Universidades, garantizando una preparación profesional de alta calidad académica y científica.

IV AMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Plan de Trabajo es aplicable a los profesionales de la salud del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón".

V **BASE LEGAL.**

- Ley N° 26842. Ley General de Salud y su modificatoria.
- Ley N° 28518, Ley sobre modalidades formativas laborales y su modificatoria.
- Ley N° 20220, Ley Universitaria y sus modificatorias-
- Ley N° 30453 , Ley Sistema Nacional de Residencia Medica (SINAREME) y sus modificatorias-
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- D.L. N° 559, Ley del Trabajo Medico y sus modificatorias.
- D.L. N° 882. Ley de promoción de la inversión en Educación.
- D.L. N° 1161. Ley de organización y funciones del Ministerio de Salud.
- D.S. N° 021 – 2006 – SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pre grado de Salud (SINAPRES).
- D.S. N° 003 – 2008 – RT, que Dictan medidas sobre jornada máxima de Modalidades Formativas reguladas por la Ley N° 28518 así como de las practicas pre profesionales de Derecho y de Internado en Ciencias de la Salud.
- D,S, N° 007 – 2017 – SA, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Medico(SINAREME).
- D.S. N° 008 – 2017 – SA, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud-
- D.S. N° 021 – 2017 – SA, que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos.
- R. S. N° 032 – 2005 – SA, que establece las Bases para la Celebración de Convenios de Cooperación Docente – Asistencial entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y las Universidades con sus Facultades o Escuelas de Ciencias de la Salud.
- R.M. N° 600 – 2006 / MINSA, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional Pregrado de Salud y sus modificatorias.
- R.M. N° 658 – 2019/MINSA, que Aprueba las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019 – 2023.
- R.M. N° 516 - 2021 – MINSA, que Aprueba el Modelo de Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de SALUD y el Gobierno y

las Universidades que cuenten con Facultades o Escuelas de Ciencias de la Salud.

- R.M. N° 826 – 2021 / MINSA, que aprueba las normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- R.M. N° 090 – 2022 / MINSA, que Aprueba la Directiva Administrativa N° 326 – MINSA / OGPPM – 2022 “Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos del Ministerio de Salud.

VI CONTENIDO.

6.1 Organización.

La Unidad de Apoyo a la Investigación la Institucion y Docencia (UAID) dentro de la estructura depende de la Dirección General- La UAID Planea, coordina, ejecuta y evalúa. Estas funciones son básicamente coordinar para la integración de la Docencia con la parte Asistencial.

Además realiza las coordinaciones para la Revisión y Aprobación de los Proyectos de Investigación, para el cumplimiento del esquema siempre teniendo en cuenta el consentimiento Informado para la ejecución de la Investigación.

Así mismo se realiza el monitoreo de los alumnos de pre y post grado tanto de las Universidades como de los Institutos Técnicos formadores en Salud, cumpliendo de esta manera con el Objetivo general “Fortalecer la Docencia e Investigación” basada en la experiencia directa, el conocimiento directo e innovación científica y tecnológica, contribuyendo al desarrollo de nuevos conocimientos y competencias en los participantes de la atención especializada del Hospital Regional “Manuel Núñez Butrón” durante el año 2,023.

La UAID del Hospital Regional “MNB” cuenta con los siguientes equipos técnicos:

- i. El Comité de Investigación.
- ii. Comité de Residentado Medico.
- iii. Comité de Pre Grado de Ciencias de la Salud – Internado.

Con quienes se realiza las coordinaciones de las actividades de forma frecuente mediante reuniones y agendas de cada Comité integrado por personal experto con experiencia en Docencia e Investigación.

Son Funciones de la Unidad de Apoyo a la Investigación y Docencia las siguientes;

- Orientar fomentar y estimular el desarrollo de la Investigación y la producción científica.
- Brindar soporte administrativo al Comité de investigación con el fin de asegurar el cumplimiento de los reglamentos.
- Proponer el Campo Clínico para las Diferentes especialidades de Salud y proponer el cuadro de asignación para las diferentes Instituciones Educativas.
- Promover los convenios con Universidades e Instituciones Educativas para fines de Pre y Post grado.
- Proponer los requerimientos de las plazas de Internos, externos, residentes y otras que se requieran para cumplir con los programas docentes según convenios con universidades y/o Instituciones Educativas en el marco de las normas vigentes.
- Coordinar las acciones de Docencia Universitaria y Técnica para la formación y especialización de Recursos humanos en el marco de los convenios y normas vigentes.
- Monitoreo, control y cumplimiento de los requisitos básicos para el desarrollo de la función Docente en los establecimientos de Salud, los procedimientos de ingreso horas de practica de acuerdo al logro de los objetivos y la responsabilidad de las Instituciones Formadoras de las carreras profesionales que cuentan con el Convenio de Cooperación Docente Asistencial vigente con las Instituciones de Salud. Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, las normas reglamentos y directivas vigentes referentes a la Unidad Funcional a su cargo.

6.2, Estrategias.

- a) Generar conocimiento para preservar la salud y el bienestar de la población así como el desarrollo de la prevención, el diagnóstico y tratamiento y la rehabilitación, fortaleciendo la capacidad de

investigación de los profesionales de la salud, así como Docencia en Servicio a través de los convenios específicos suscritos con las Universidades e Institutos

- b) Promocionar los Convenios Interinstitucionales con las Universidades los Institutos, etc., donde se suscribe el apoyo mutuo el acuerdo de partes (Convenio Complementario).
- c) Difundir la presencia de la Unidad de Apoyo a la Investigación y Docencia en el Hospital Regional "MNB" a los trabajadores y estudiantes de Pre Post grado y a las Instituciones respectivas.

6.3 Recursos Disponibles.

a) Recursos Humanos

- 01 Medico Especialista.
- 01 Asistente Administrativo

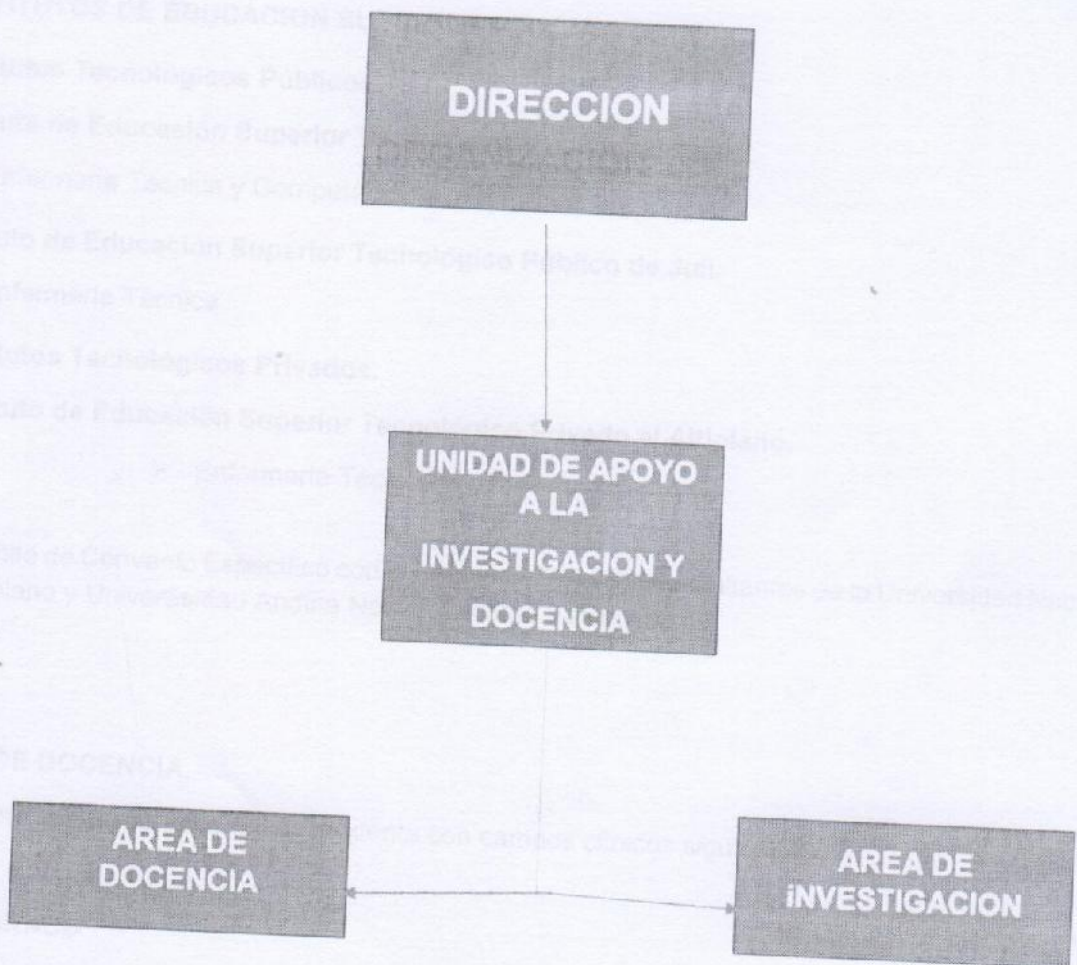
b) Recursos Informáticos y Equipo inmobiliario.

1. Monitor a color de 21"	02	(de 18 años de uso)
2. CPU	02	(de 18 años de uso)
3. Impresoras	02	(de 18 y 10 años de uso).
4. Escritorios	04	(de 20, 18 y 13 años de uso)
5. Estantes	03	(de 18 y 13 años de uso)
6. Silla Giratoria	01	(de 13 años de uso).
7. Sillas	04	(de 20 y 18 años de uso).
8. Teclados	02	(de 10 y 03 años de uso)
9. Mouse	02	(de 10 años de uso).

GRAFICO N° 1

ORGANIZACIÓN
UNIDAD DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA.

ORGANIZACION DE LA UNIDAD DE APOYO
A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA



CONVENIOS

Actualmente se tiene Convenios vigentes

UNIVERSIDADES:

Universidad del Altiplano - Puno.

- Facultad de Medicina Humana.
- Escuela Profesional de Enfermería.

Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez – Juliaca.

- Farmacia y Bioquímica.

Universidad particular "San Carlos"

- Escuela Profesional de Enfermería.

INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR EDUCATIVOS:

Institutos Tecnológicos Públicos.

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Acora.

- Enfermería Técnica y Computación e Informática.

Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Juli.

- Enfermería Técnica.

Institutos Tecnológicos Privados.

Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado el Altiplano.

- Enfermería Técnica.

En trámite de Convenio Específico con la Escuelas Profesionales faltantes de la Universidad Nacional de Altiplano y Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.

AREA DE DOCENCIA.

Actualmente nuestra sede docente cuenta con campos clínicos siguientes.

POST GRADO

Apoyar la Docencia universitaria para formación y especialización de recursos humanos en el marco de los convenios y normas pertinentes.

En el año 2,023 se han recibido alumnos de post grado de Medicina.

Actualmente nuestra sede docente cuenta con campos clínicos acreditados:

CAMPO CLINICO: RESIDENTADO MEDICO.

N°	ESPECIALIDAD	CAMPO	MODALIDAD	
		CLINICO	Cautiva	Libre
01	ANESTESIOLOGIA	02	00	02
02	CIRUGIA GENERAL	02	00	02
03	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	02	00	02
04	MEDICINA INTERNA	03	00	03
05	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	03	00	03
07	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	01	00	01
08	PEDIATRIA	04	00	04
09	RADIOLOGIA	01	00	01
	TOTAL	18	00	18

Tenemos actualmente **33 Médicos Residentes** propios de la sede. En la segunda especialidad Residentado Medico han realizado su rotación en nuestra sede hospitalaria

Cuadro N° 1 MEDICOS RESIDENTES DEL HOSPITAL "MNB" – SEDE DOCENTE.

2,022

UNIVERSIDAD	ESPECIALIDAD	AÑO	Total	
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO.	ANESTESIOLOGIA	M.R. I	02	
		M.R. II	02	
		M.R. III	02	
	CIRUGIA GENERAL	M.R. I	02	
		M.R. II	01	
		M.R. III	02	
	GINECOLOGIA Y OBSTERIC.	M.R. I	03	
		M.R. II	02	
		M.R. III	03	
	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	M.R. I	00	
		M.R. II	00	
		M.R. III	00	
	MEDICINA INTERNA	M.R. I	03	
		M.R. II	02	
		M.R. III	03	
	ORTOPEDIA Y TRAUMATOL.	M.R. I	01	
		M.R. II	00	
		M.R. III	01	
	PEDIATRIA	M.R. I	04	
		M.R. II	04	
		M.R. III	04	
	RADIOLOGIA	M.R. I	01	
		M.R. II	01	
		M.R. III	01	
	TOTAL			33

AREA DE INVESTIGACION.

En el año 2,022 se han aprobado lo proyectos de investigación siguiente.

1. Pre Grado:
 - Universidad Nacional 16 Trabajos de Investigación.
 - Universidades Particulares 13 Trabajos de Investigación.

2. Post Grado:
 - Universidad Nacional 01 Trabajo de Investigación.

Los trabajos de investigación realizados en Hospital Regional "MNB" son en su mayoría de Pre Grado 96.6. % y de Post Grado en el 3.4 %.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES UAID AÑO 2023.

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PRODUCTO	Meta Anual	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
1	Elaboración de Pla Anual 2,023	Jefe UAID	Plan elaborado y Aprobado con RD.	1	1	0	0	0
2	Conformación con los nuevos integrantes del Comité de Investigación	Jefe UAID Director General	Comité de Investigación Aprobado con RD.	1	0	1	0	0
3	Conformación con los nuevos integrantes del Comité de Residentado Medico.	Jefe UAID Director General	Comité de Residentado Medico Aprobado con RD.	1	0	1	0	0
4	Conformación con los nuevos integrantes del Comité de Pre Grado en Ciencias de la salud (Internado)	Jefe UAID Director General	Comité de Residentado Medico Aprobado con RD.	1	0	1	0	0
5	Reunión del Comité de Investigación	Jefe UAID Director General	Reuniones Trimestrales	4	1	1	1	1
6	Reunión del Comité de Residentado Medico.	Jefe UAID Director General	Reuniones Bimensuales	6	1	1	1	2
7	Reunión del Comité de Pre Grado en Ciencias de la Salud.	Jefe UAID Director General	Reuniones Bimensuales	6	1	1	1	2
8	Promover el desarrollo de proyectos de Investigación.	Jefe de UAID.	Proyectos de Investigación autorizados. Registro de Proyectos.	26	6	10	6	4
9	Promover el desarrollo de Casos Clínicos, Artículos científicos.	Jefe de UAID	Casos Clínicos desarrollados	34	8	10	8	8
10	Inducción para Medicos Residentes.	Jefe de UAID	Curso de inducción	1	0	1	0	0
11	Inducción para Internos de Ciencias de la Salud.	Jefe de UAID	Curso de inducción	2	0	1	0	1
12	Promover y evaluar los convenios con Universidades Institutos para fines de pre grado y post grado.	Jefe de UAID	Convenios aprobados	14	0	7	7	0

INDICADORES.

OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR	FORMA DE CALCULO	LINEA DE BASE	VALOR ESPERADO %	FUENTE	PERIORICIDAD	RESPON- BLE.
Evaluar y Autorizar proyectos de Investigación Desarrollados en el Hospital Reg. "MNB".	Numero de Proyectos de Investigación autorizados	N° de Proyectos de Investigación Autorizados Trimestral	6	90 %	UAID	Trimestre	UAID
Salvaguardar los derechos, la seguridad y el bienestar de los pacientes que participan en un proyecto de investigación, mediante el formato de consentimiento informado.	Numero de consentimientos informados	N° de consentimientos informados por trimestre	0	90 %	UAID	Trimestre	UAID
Fortalecer la gestión de la investigación en salud, en nuestra institución.	Porcentaje de de investigaciones autorizadas	N° de proyectos de Investigación autorizados en el periodo x 100% / N° Total de Convenios presentados en el periodo.	0	90 %	UAID	Trimestral	UAID
Promover los convenios Interinstitucional Docencia – Asistencial que fortalezca la formación académica dentro del pre y post grado de la Universidades y así garantizar una preparación profesional de alta calidad académica y científica	Número de Convenios Firmados	N° de Convenios formados por trimestre	0	14	UAID	Trimestral	UAID
Coordinar con los diferentes departamentos y áreas sobre el adecuado desenvolvimiento de las actividades docente - asistenciales	Numero de coordinaciones realizadas	N° de coordinaciones en el semestre x 100% /	0	100 %	UAID	Semestral	UAID
Promover el desarrollo de Casos Clínicos. Artículos científicos.	Numero de casos clínicos presentados	N° de caso clínicos realizados x 100% / N° de Casos clínicos programados	0	90 %	UAID	Trimestral	UAID
Orientar la seguridad y el bienestar de los estudiantes de pre y post grado	Numero de Cursos de Inducción	N° de Cursos de Inducción Programados x 100 / N° de Cursos de Inducción Ejecutados.	3	100 %	UAID	Semestral	UAID